

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2014-15085 *Resolución de 24 de octubre de 2014, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar el bloque común de los ciclos inicial y final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en las especialidades de espeleología, vela con aparejo fijo y aparejo libre, y salvamento y socorrismo, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2014-2015.*

La Orden EDU/37/2011, de 28 de abril, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte convocará anualmente el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado, y que, en dicha convocatoria, se establecerá, entre otros aspectos, el calendario de actuaciones referidas a dicho procedimiento para el curso escolar correspondiente y se incluirán modelos de solicitud de plaza.

En virtud de lo establecido en la disposición final primera de dicha orden y con el fin de desarrollar el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas deportivas de régimen especial en las especialidades de espeleología, vela con aparejo fijo y aparejo libre, y salvamento y socorrismo, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2014-2015, esta Dirección General.

RESUELVE

Primero.- Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cursar el bloque común de los ciclos inicial y final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en las especialidades de espeleología, vela con aparejo fijo y aparejo libre, y salvamento y socorrismo, en centros públicos autorizados para impartir estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el curso 2014-2015.

Segundo.- Normativa reguladora.

La normativa reguladora del procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial es la siguiente:

- a) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- b) Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- c) Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- d) Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 211

e) Orden ECD/8/2012, de 7 de febrero, que establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso, correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

f) Orden ECD/64/2012, de 11 de junio, que establece el currículo, las pruebas y requisitos de acceso de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo en Vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en Vela con aparejo libre en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

g) Orden ECD/51/2013, de 19 de abril, que establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.

h) Orden EDU/37/2011, de 28 de abril, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero.- Centros públicos que imparten enseñanzas deportivas de régimen especial.

Durante el curso 2014-2015, el bloque común de los ciclos inicial y final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en las especialidades de espeleología, vela con aparejo fijo y aparejo libre, y salvamento y socorrismo, se impartirá en el IES Villajunco (calle Junco, 8. 39005 - Santander).

Las enseñanzas del bloque común de los ciclos inicial y final se impartirán en régimen de enseñanza a distancia, con determinadas sesiones presenciales, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2015.

Cuarto.- Información a los solicitantes.

Previamente al inicio del procedimiento de admisión y, en todo caso antes del 14 de noviembre de 2014, el IES Villajunco publicará en el tablón de anuncios la información a la que se refiere el artículo 6 de la Orden EDU/37/2011, de 28 de abril.

Quinto.- Solicitudes: Forma, lugar y plazo de presentación.

1. Para acceder al bloque común del ciclo inicial o ciclo final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en las especialidades de espeleología, vela con aparejo fijo y aparejo libre, y salvamento y socorrismo, los alumnos deben presentar la solicitud, según anexo I, en el IES Villajunco, en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas 53, 6ª planta 39010 - Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. La solicitud irá acompañada de la documentación que se señala en el artículo 8 de la Orden EDU/37/2011, de 28 de abril.

3. El plazo de presentación de solicitudes se realizará durante el periodo comprendido entre el 1 y el 5 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

4. La supervisión del proceso de revisión de solicitudes corresponderá al equipo directivo, que arbitrará las medidas organizativas precisas para garantizar su correcto desarrollo. Si se advirtiesen defectos formales, contradicciones, omisión de alguno de los documentos exigidos o si se considerase necesario que los interesados aporten documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se les requerirá, con indicación de que, si no lo hicieran, el consejo escolar del instituto podrá desestimar la correspondiente solicitud, informando de esta circunstancia al Comité Técnico de Escolarización.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el subapartado 3 de este apartado y realizadas las correspondientes subsanaciones, el consejo escolar del instituto aprobará las listas provisionales que se publicarán el día 9 de diciembre de 2014 en el tablón de anuncios del instituto, según anexo II, especificando las solicitudes admitidas y, en su caso, las excluidas, indicando las causas de su exclusión.

LUNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 211

6. Contra las listas provisionales se podrán presentar en la secretaría del centro reclamación, dirigida al presidente del consejo escolar, en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichas listas provisionales.

7. En el caso de haberse presentado reclamaciones, el presidente del consejo escolar convocará sesión extraordinaria de dicho órgano que resolverá. Los listados definitivos, según anexo II se publicarán en día 12 de diciembre de 2014.

8. Contra las listas publicadas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de dicho listado. La resolución que adopte pondrá fin a la vía administrativa.

Sexto.- Matriculación de alumnos.

La matrícula se formalizará en el IES Villajunco, en las fechas comprendidas entre el 15 y el 19 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Séptimo.- Recurso.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de octubre de 2014.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

LUNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 211

**ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CURSAR EL BLOQUE COMÚN DE LAS ENSEÑANZAS
DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LAS ESPECIALIDADES DE ESPELEOLOGÍA,
VELA Y SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

Datos del solicitante							
DNI / NIE / N° pasaporte	Nombre	Apellido 1			Apellido 2		
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Enseñanza que solicita cursar (marque la opción que proceda):							
BLOQUE COMÚN DEL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> Ciclo inicial de Grado Medio en Espeleología. <input type="checkbox"/> Ciclo inicial de Grado Medio en Vela (Ap. fijo y libre). <input type="checkbox"/> Ciclo inicial de Grado Medio en Salvamento y Socorrismo. Oferta parcial. (Indique el ciclo de que se trate). Ciclo de..... <input type="checkbox"/> Está en posesión de los requisitos académicos y específicos. <input type="checkbox"/> Está en posesión de requisitos específicos en la modalidad o especialidad de..... INDIQUE LOS MÓDULOS QUE DESEA CURSAR: <input type="checkbox"/> Módulos del bloque común.....				BLOQUE COMÚN DEL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> Ciclo final de Grado Medio en Espeleología. <input type="checkbox"/> Ciclo final de Grado Medio en Vela (Ap. fijo y libre). <input type="checkbox"/> Ciclo inicial de Grado Medio en Salvamento y Socorrismo. Oferta parcial. (Indique el ciclo de que se trate). Ciclo de..... <input type="checkbox"/> Está en posesión del ciclo inicial de la modalidad o especialidad. <input type="checkbox"/> Está matriculado del módulo de formación práctica y cumple con los requisitos de carácter específico. INDIQUE LOS MÓDULOS QUE DESEA CURSAR: <input type="checkbox"/> Módulos del bloque común.....			
Documentación adjunta (marque lo que proceda):							
TIPO DE DOCUMENTO					SE APORTA CON LA SOLICITUD		
Fotocopia del DNI o NIE.					<input type="checkbox"/>		
Certificado de estar en posesión del título o condición para acceder al ciclo.					<input type="checkbox"/>		
En su caso, certificado de la condición de discapacidad del solicitante.					<input type="checkbox"/>		
Certificación académica.					<input type="checkbox"/>		
Certificado de haber superado la prueba de carácter específico.					<input type="checkbox"/>		
Certificado de empadronamiento.					<input type="checkbox"/>		
En su caso, certificación de módulos superados.					<input type="checkbox"/>		
Declaración responsable							
Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.							

CVE-2014-15085

LUNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 211

ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS. LISTADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO ⁽¹⁾	ESPECIALIDAD / MODALIDAD	DECISIÓN DE ADMISIÓN ⁽²⁾	CAUSA DE EXCLUSIÓN / OBSERVACIONES
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

(1) Indíquese "INICIAL", "FINAL", "O. P. INICIAL" (oferta parcial del ciclo inicial) o "O. P. FINAL" (oferta parcial del ciclo final).

(2) Indíquese "SI" o "NO".

En Santander, ade de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A
(SELLO DEL CENTRO)

FDO.:

FDO.:

2014/15085

CVE-2014-15085